

VII DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

A. DATOS BÁSICOS DE LA EXPERIENCIA:

Título de la experiencia: El Presupuesto Participativo como estrategia para la inclusión y la innovación políticas		
Nombre de la ciudad/región: La Plata		
Entidad promotora: Consejo de Presupuesto Participativo		
País: Argentina		
Fecha de inicio: 2009	Fecha de finalización:	
Nombre de la persona de contacto:		
Cargo de la persona de contacto:		
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:	
Tamaño de la población: 654.324 habitantes		
Superficie: 946 km²		
Densidad de población: 692 habitantes por km²		
Renta per cápita:		
Principal sector económico: comercio y servicios		
Tipo de experiencia:	Presupuesto participativo	X
	planificación urbana	
	consejo	
	espacio/taller de diagnóstico, prospectiva, priorización, monitoreo...	X
	Audiencias y fórums	
	consulta/referéndum	X
	jurados ciudadanos	
	Gobierno electrónico/gobierno abierto	
	iniciativas legislativas y participación	X
otros		
Ámbito territorial	Conjunto del territorio	X
	Distrito	
	Barrio	
Ámbito temático	Gobernanza	X
	Educación	
	Transporte	
	gestión urbana	
	salud	
	seguridad	
	medio ambiente y/o agricultura urbana	
	nuevos movimientos sociales y asociacionismo	
	cultura	
	vivienda	
	creación de trabajo	
	descentralización	X
	Desarrollo local	X

VII DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

	formación/capacitación	X
	Economía y/o finanzas	
	Normativas legales	X
	Inclusión social	X
	Todos	
	Otros	

B. FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO EN EL QUE SE HA DESARROLLADO LA EXPERIENCIA

(Económico, técnico, sociopolítico, organizacional...)

¿Cómo surge la experiencia?

máx. 1800 caracteres/300 palabras

En el contexto de desarrollo del Presupuesto Participativo de La Plata, iniciado en 2008, fueron surgiendo expectativas, necesidades, propuestas, que no eran posibles de abordar a través de este programa y tampoco podían viabilizarse por los canales institucionales vigentes o estos canales eran (y lo siguen siendo, aunque en menor medida) muy poco receptivos y demasiado burocráticos. Poco a poco se fueron analizando líneas de acción alternativas, como las que explicamos más abajo, y hoy esas líneas de acción ya están en pleno desarrollo, aunque recién en sus comienzos.

OBJETIVOS

(explicar el objetivo/s que persigue la experiencia)

máx. 1000 caracteres/ 200 palabras

Intervención popular en la conformación de políticas públicas, a través de la libre postulación y elección de los actores que participen del proceso de propuesta, debate, decisión y control de ejecución de aquellas políticas.

Ponemos en juego con esta apuesta:

- ✓ La progresiva superación del individualismo, la fragmentación social y la desafección colectiva por la cosa pública, hoy dominantes en la sociedad;
- ✓ La orientación de una trayectoria de reducción considerable de los márgenes de discrecionalidad política y económica de las autoridades formalmente constituidas y de quienes pretenden serlo.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

máx. 3200 caracteres/600 palabras

VII DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

Conformar distintas políticas públicas a través de la participación ciudadana es el impulso que la sociedad platense comienza a tomar (desde abajo hacia arriba), a partir del Presupuesto Participativo, una política promovida por el gobierno municipal (desde arriba hacia abajo).

Por primera vez en la República Argentina, el Presupuesto Participativo se auto reglamenta en un municipio (La Plata) mediante un procedimiento especial de participación popular. Pero, lejos de conformarnos con este hito, la impronta de la inclusión política nos llevó a trascender los límites de aquel programa e iniciar una trayectoria inédita de innovación política en nuestro municipio.

El Foro Consultivo del Presupuesto Participativo se constituyó como organismo permanente de colaboración extra gubernamental, con representantes elegidos en las 40 asambleas en que está organizado el territorio municipal, para cumplir con distintas tareas: estudiar y elaborar anualmente el reglamento, fiscalizar la consulta popular y controlar la ejecución de los proyectos elegidos en ella.

Este Foro fue conformado formalmente en diciembre de 2011, como culminación de un trabajo militante de nuestro equipo que comenzó a fines de 2009 con una experiencia informal de reglamentación participada, de la que se tomaron sus líneas directrices para conducir el programa en los dos años siguientes.

En las jornadas de trabajo del Foro surgieron también necesidades y expectativas que excedían el marco del Presupuesto Participativo, por lo que se tomó la decisión de crear un programa alternativo. Surgió así un proyecto de Ordenanza para instituir una suerte de “legislación participativa”, que finalmente se materializó en lo que bautizamos como Programa OIR (Ordenanza de Instrucciones a los Representantes), presentado al Concejo Deliberante de La Plata el 5 de julio de 2012.

Otra de las derivaciones del trabajo en el Foro es el proyecto de avanzar hacia un “cuarto nivel de gobierno” (el Estado argentino contiene tres niveles de gobierno, con sus competencias y jurisdicciones específicas: nacional, provincial y municipal): el gobierno de las localidades que conforman el municipio, que son 18 y albergan al 65% de la población de La Plata.

Dado que los municipios de la provincia de Buenos Aires (a la que pertenece nuestro municipio, su capital) no tienen autonomía y están regidos todos ellos por una ley provincial, nos abocamos, en una primera etapa, a la comprensión e interpretación de este ordenamiento jurídico, para poder aplicar luego aquella idea, mediante un proyecto de Ordenanza.

El resultado es un proyecto (aún en construcción) que propone, como primer paso, la elección por consulta popular de los delegados de todas las localidades (hoy designados por el intendente) y la constitución en cada una de ellas de consejos vecinales conformados por 5 ciudadanos mayores de 16 años, también elegidos por consulta popular, eliminando el requisito para ellos de pertenecer a (o ser impulsados por) un partido político.

El fundamentalismo del Presupuesto Participativo es tan nocivo como cualquier fundamentalismo. El Presupuesto Participativo no es la panacea de la cosa pública. Es, tan sólo, una política más entre tantas otras. Pero, eso sí, con una ventaja sobre todas ellas: la transparencia. Todo está a la vista de todos: lo bueno y lo malo. Y cualquiera del pueblo puede intervenir y organizarse con sus pares. De allí que podemos tomarlo como una estrategia para la inclusión y la innovación políticas. A condición de que esa sea la voluntad política del Gobierno y logre articularla con el Pueblo, como está ocurriendo en La Plata.

VII DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

LIDERAJE DE LA INICIATIVA Y CORRESPONSABILIDAD DE LOS DIFERENTES ACTORES.

(Quien impulsa el proceso. Cuáles son las tareas, funciones y responsabilidades de cada actor implicado en el proceso)

máx. 1000 caracteres/200 palabras

El proceso es impulsado por el Consejo de Presupuesto Participativo de la Municipalidad de La Plata, en forma conjunta con el Foro Consultivo, y con el apoyo institucional y político del gobierno municipal. Además de llevar adelante la propuesta, la decisión y el control de ejecución de los proyectos surgidos del Presupuesto Participativo, se identifican aquellas iniciativas que no pueden ser canalizadas a través de esta política y se trabaja en el diseño de programas que puedan contenerlas y proyectarlas hacia políticas públicas concretas, sean estas políticas focalizadas en una propuesta individual, sean estas políticas desarrolladas para contener distintas propuestas de similar naturaleza. Estas tareas se desarrollan en tres etapas:

1. Plenario del Foro para discutir y organizarlas;
2. Trabajo en comisiones temáticas;
3. Plenario de cierre y aprobación.

El equipo técnico del Consejo de Presupuesto Participativo se ocupa de la organización de este trabajo.

TRANSVERSALIDAD Y COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O CON OTROS DEPARTAMENTOS DEL MISMO GOBIERNO MUNICIPAL.

máx. 1000 caracteres/200 palabras

El Consejo de Presupuesto Participativo tiene una “autonomía relativa” en el impulso y la elaboración de estas políticas, para luego trabajar en forma conjunta con el área pertinente del gobierno municipal (Concejo Deliberante o Dirección de Políticas de Género, por ejemplo) en la aplicación de sus resultados.

C. METODOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA Y DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO:

máx. 1000 caracteres/200 palabras

La intervención en las asambleas del Presupuesto Participativo es libre y abierta para todos

VII DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

los habitantes del municipio mayores de 16 años. Son las mismas asambleas las que no sólo definen los proyectos de obras y servicios públicos que serán enviados a consulta popular, sino que también eligen libremente a sus representantes en el Foro Consultivo. Este Foro se reúne tantas veces como sea necesario y decide si tal o cual propuesta (siempre y cuando no sea viable por Presupuesto Participativo) se trabaja en plenario o se deriva a comisiones temáticas. Los miembros del Foro llevan las propuestas a su asamblea de origen y allí las ponen a consideración de sus vecinos, para volver al Foro con las conclusiones a las que se haya arribado.

D. RECURSOS ECONÓMICOS

PRESUPUESTO

Cantidad global y porcentaje respecto al total del presupuesto del proyecto/institución:

El único presupuesto con el que se cuenta es el salario y los costos operativos del equipo técnico del Consejo de Presupuesto Participativo. Los integrantes del Foro hacen su tarea ad honorem.

ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

Procedencia de los fondos (propios, subvenciones, aportaciones...). Listado de colaboradores especificando si son públicos o privados.

máx. 1000 caracteres/ 200 palabras

De la explicación del punto anterior se desprende la estrategia de financiación.

E. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y RETORNO A LOS PARTICIPANTES

VII DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA DURANTE EL PROCESO

Qué tipo de información se ha difundido.

máx. 1000 caracteres/ 200 palabras

En el primer trimestre del año se distribuye información de base (cómo funciona y para qué sirven el Presupuesto Participativo y el Foro Consultivo, las fechas y sedes de asambleas, etc.), a través de los medios convencionales, reforzando esta comunicación con caminatas en todos los barrios, a través de las cuales se acerca folletería a los vecinos y se habla con ellos. Luego, la información comienza a producirse en las mismas asambleas (debates, proyectos, etc.) y son los mismos vecinos quienes la comunican de boca en boca, además de los métodos expuestos líneas arriba. Al final del ciclo se difunde la información sobre los proyectos elegidos para su realización y los representantes elegidos por cada asamblea para integrar el Foro, junto a sus misiones y funciones.

DEVOLUCIÓN A LOS/LAS PARTICIPANTES

A quien se ha hecho la devolución (general, individual, sectorial), en qué fase/s del proceso, obligatoriedad de la devolución, medios/canales utilizados.

máx. 1000 caracteres/ 200 palabras.

La devolución es permanente a toda la población, mediante medios convencionales y a través de los mismos vecinos que participan de las asambleas, a lo largo del todo el proceso.

F. RESULTADOS

NÚMERO TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO I PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE POBLACIÓN DIANA. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES.

máx. 500 caracteres/100 palabras

Cualquier habitante del municipio mayor de 16 años está habilitado para participar del Presupuesto Participativo y del Foro. Los miembros del Foro son 80 (2 -un hombre y una mujer- por cada una de las 40 asambleas). La mitad (1 por asamblea) es elegida entre las 3.000 personas (aproximadamente) que participan activamente en las asambleas. La otra mitad es elegida por las 50.000 personas que participan en la consulta popular del Presupuesto Participativo, lo que representa el 10% de la población platense mayor de 16 años.

¿SE HA PRODUCIDO DOCUMENTACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS?, ¿DE QUÉ TIPO?, ¿ES ACCESIBLE LA DOCUMENTACIÓN?, ¿SE HA DEVUELTO A LA CIUDADANÍA?

VII DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

máx. 1000 caracteres/ 200 palabras

Tanto el Reglamento Participado del Presupuesto Participativo (resultado de las deliberaciones del Foro) como los proyectos alternativos resultantes (como el proyecto de legislación participativa, por ejemplo), son impresos y distribuidos en las asambleas. También se colocan en línea sus versiones digitales.

IMPACTOS EN LA POLÍTICA PÚBLICA. INDIQUE SI A RAÍZ DE LA EXPERIENCIA SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN, EN LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN (PLANES, PROYECTOS ETC.), EN EL PRESUPUESTO Y/O EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

máx. 1000 caracteres/ 200 palabras

El Presupuesto Participativo ha logrado una sensible agilización en los procedimientos de licitaciones públicas para la realización de sus obras, así como su control vecinal, que transparenta la relación pueblo-gobierno. En materia de propuestas alternativas, los cambios legislativos ya son un hecho, en algunos casos (por ejemplo, ordenanza de “área ecológica protegida”), mientras que en otros están en proceso de debate en el Concejo Deliberante (por, ejemplo, la ordenanza de legislación participativa). También el gobierno municipal ha tomado estas experiencias de participación popular para implementarlas en materia de seguridad ciudadana, ordenamiento urbano, ordenamiento de tránsito y control de nocturnidad, pero a través de sus áreas específicas.

IMPACTES EN LOS ACTORES. EFECTOS CULTURALES EN LOS/LAS PARTICIPANTES Y TAMBIÉN EN EL GOBIERNO MUNICIPAL (TÉCNICOS, POLÍTICOS...)

máx. 500 caracteres/100 palabras

Los actores sociales van comprendiendo las reglas no escritas de la acción política y conforme va avanzando esta comprensión avanza también el armado de estrategias, sea aceptando aquellas reglas, sea que intenten superarlas, lo que genera un cambio cultural progresivo del que emerge una diversidad ideológica y política, no exenta de contradicciones y conflictos, que enriquece la vida social. Por su parte, los actores políticos y técnicos ligados al gobierno municipal (y a las fuerzas políticas opositoras) se ven fuertemente impactados por este cambio cultural, que, en el primer caso, genera una mayor agilidad y menor discrecionalidad en sus conductas, y, en el segundo caso, promueve una oposición más cercana al diálogo con los vecinos y con los funcionarios municipales y menos propensa a la “oposición por la oposición misma”.

IMPACTES EN EL EXTERIOR. LA EXPERIENCIA ES TRANSFERIBLE O REPLICABLE A OTRA CIUDAD, EN OTRA ORGANIZACIÓN ETC.

máx. 500 caracteres/100 palabras

VII DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

En materia de Presupuesto Participativo, la experiencia ha generado, por iniciativa del Consejo de Presupuesto Participativo de La Plata, la creación de la Red Argentina de Presupuestos Participativos, cuya presidencia ejercimos en su primer año (2009) por elección directa de los municipios que la integraron. A partir de allí, se ha llevado la experiencia a otros municipios para que comiencen a implementarla. Desde entonces, más de 30 municipios han iniciado en la República Argentina el Presupuesto Participativo.

G. EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROCESO.

DESCRIBA BREVEMENTE QUÉ TIPOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO SE HA PREVISTO (INTERNA/EXTERNA), ENTIDAD QUE LA LLEVARÁ A CABO Y PARÁMETROS QUE SE VAN A MEDIR.

máx. 1000 caracteres/ 200 palabras.

Dado que ni el Presupuesto Participativo ni las políticas que lo trascienden están “encapsulados” en -ni “controlados” en sus efectos sociales por- la fuerza política gobernante, y por tener en cualquier caso una modalidad “asamblearia” de libre concurrencia, las evaluaciones y eventuales correcciones son también producto del debate en asamblea, que, básicamente, gira sobre el eje “objetivos planteados-resultados obtenidos”.

INDIQUE SI LA CIUDADANÍA PARTICIPA EN LA EVALUACIÓN Y/O SI SE LE HACE UNA DEVOLUCIÓN DE LA MISMA.

máx. 1000 caracteres/ 200 palabras.

Como se ha explicado en el punto anterior, la ciudadanía participa activamente en la evaluación de estas políticas (y, antes, en su diseño), por lo que la devolución está implícita en el mismo proceso, de principio a fin. Las producciones gráficas y digitales resultantes son de libre acceso para cualquier habitante de La Plata.

¿ESTÁ PREVISTO QUE HAYA UN SEGUIMIENTO/MONITOREO DEL PROCESO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA UNA VEZ FINALIZADA LA EVALUACIÓN?

máx. 1000 caracteres/ 200 palabras

En las respuestas a los dos puntos anteriores queda respondido este requerimiento.

H. RESUMEN I CONCLUSIONES

VII DISTINCIÓN “BUENA PRÁCTICA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA”



FICHA DE CANDIDATURA

ELEMENTOS DESTACABLES DE LA EXPERIENCIA.

máx. 1000 caracteres/ 200 palabras

Lo más destacable de la experiencia es que, a pesar de sus necesarias contradicciones e inevitables conflictos, la participación, año tras año, crece notablemente, y la resolución de los proyectos resultantes es cada vez más ágil y eficaz.

RETOS A ALCANZAR EN EL FUTURO.

máx. 500 caracteres/ 100 palabras

La inclusión política creciente permite avizorar, en el mediano plazo, un Estado municipal fuertemente marcado por la participación popular en la conformación de sus políticas públicas. El reto específico es que esa inclusión política creciente contenga también una vigorosa impronta juvenil (en la franja etárea que va de los 16 a los 25 años de edad), que hoy aparece como el mayor déficit en nuestras políticas participativas.

MOTIVO/S POR EL QUE SE CONSIDERA UNA EXPERIENCIA INNOVADORA.

máx. 500 caracteres/ 100 palabras

En el contexto de la República Argentina, sobre medio centenar de municipios que implementan el Presupuesto Participativo, La Plata fue el primero en alcanzar su auto reglamentación. Pero también es el primero -y, por ahora, el único- que, a través de la participación popular, ha trascendido los límites de aquel programa, promoviendo nuevos instrumentos de intervención ciudadana en la conformación de políticas públicas, como el proyecto de Legislación Participativa y la propuesta de avance hacia un cuarto nivel de gobierno. Por otra parte, la experiencia ha motivado, hacia el interior del gobierno municipal, la implementación de distintas políticas participativas en áreas específicas (seguridad, urbanismo, tránsito, nocturnidad).